



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 100791

Acta 03

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**MARÍA OLIVA BURITICA CALLE vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES.**

Admítase el presente recurso de casación.

Dese traslado de los autos a la parte RECURRENTE por el término legal. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7.º, inciso 2.º de la Ley 1285 de 2009.

Notifíquese y cúmplase.



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
—
Presidenta de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero
Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga
Magistrado

Fernando Castillo Cadena
Magistrado

Luis Benedicto Herrera Díaz
Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez
Magistrado

Clara Inés López Dávila
Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 77A3007E49D68D87E2BE54F9A23A153B4AE81397116C81F4E63A228C2CAE648E

Documento generado en 2024-02-07